

ANEXO P. - PROYECTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

(uno por cada actividad, competición o evento que se organice)

CONVOCATORIA CARRERAS POPULARES 2025

Nombre de la actividad deportiva

.....

Modalidad (carrera a pie urbana; carrera a pie montaña; o MTB/BTT):.....

Distancia de la prueba:

Fecha de celebración de la prueba:

URL del evento (web, blog, RRSS, etc.):

Nombre de la entidad organizadora(en el caso de ser varias se indicarán todas ellas)

Domicilio.....CP

.....

Municipio

Localidad

.....

Nombre del responsable técnico de la actividad:

Tfno. de contacto: E-mail:

.....

Nombre del cronometrador de la actividad:

Tfno. de contacto: E-mail:

.....

A. Proyecto detallado de la actividad que se pretende realizar, haciendo referencia, entre otros aspectos, a los siguientes: categorías, horarios, distancia, itinerario, track, inscripciones, premios, previsión de participantes, recursos humanos y materiales, y presupuesto con el desglose de ingresos y gastos (adaptar este espacio según las necesidades de extensión de la respuesta).

B. Criterios de valoración de la actividad para la que se solicita subvención (autoevaluación) MARCAR CON UNA X ENCIMA DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE:

B.1 Número de participantes que finalizaron la prueba en la edición anterior (Puntuación máxima hasta **25 puntos**).

Número de participantes	PUNTOS
De 200 en adelante	25 ☐
De 100 a 200	20 ☐
Menos de 100	15 ☐

B.2 Población empadronada en el municipio de salida de la carrera (según datos actualizados del INE). Puntuación máxima hasta **25 puntos**.

Población	PUNTOS
-----------	--------

Hasta 500 habitantes.	25 ☐
Desde 501 a 1 000 habitantes.	20 ☐
Desde 1 001 a 2 000 habitantes.	15 ☐
Desde 2 001 a 5 000 habitantes.	10 ☐
Desde 5 001 a 19 999 habitantes.	5 ☐

B.3 Número de ediciones de la competición (a fecha del 31/12/2022).
Puntuación máxima hasta **20 puntos**.

N.º ediciones	PUNTOS
De 11 en adelante	20 ☐
De 6 a 10 años	15 ☐
De 3 a 5 años	10 ☐
Menos de 3 años	5 ☐

B.4 Volumen presupuestario: tiene como objetivo otorgar un mayor reconocimiento económico a aquellas actividades que cuenten con un presupuesto más elevado, siempre y cuando esta circunstancia sea un reflejo de la importancia, trascendencia y dimensión de las mismas. Puntuación máxima hasta **30 puntos**.

Presupuesto (€)	PUNTOS
De 5 001 en adelante	30 ☐
De 3 501 a 5 000	25 ☐
De 2 500 a 3 500	20 ☐
Inferior a 2 500	15 ☐

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS (B.1 + B.2 + B.3 + B.4) SUMAR LOS PUNTOS OBTENIDOS ANTERIORMENTE Y REFLEJARLOS EN EL CUADRO	
---	--

INGRESOS	IMPORTES
Aportación de la entidad.	€
Subvenciones de instituciones públicas.	€
Subvenciones no institucionales.	€
Otros (inscripciones, patrocinios, etc.)	€
ESPECIFICAR	
TOTAL INGRESOS	€
<i>Nota: no incluir subvención que se solicita a Diputación.</i>	

GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTES
Servicios electrónicos de inscripción, cronometraje y clasificaciones.	€
Seguros y tasas.	€

Soporte vital básico y/o avanzado.	€
Publicidad (cartelería, alojamiento web de la prueba, etc), que deberá justificarse mediante la aportación de documentos que acrediten el cumplimiento de la adopción de las medidas de difusión de la financiación provincial.	€
Transporte colectivo de los participantes en la prueba, facturados al organizador. Los gastos de transporte solo se admitirán como justificantes cuando se trate de gastos derivados de la actividad a subvencionar, relacionados con la misma y necesarios para su desarrollo y habrá de justificarse su necesidad y adecuación a la actividad.	€
Avituallamiento entregado a los participantes durante en la prueba deportiva.	€
Premios para los ganadores, en los que deberá figurar plasmado el logotipo de la Diputación provincial de León y el eslogan: «Diputación de León. León sostenible».	€
Detalles entregados a los participantes en concepto de “bolsa del corredor”, por un montante global de 750 €, en los que deberá figurar plasmado el logo de la diputación provincial de León “Diputación de León. León sostenible”.	€
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES	€

***El presupuesto aceptado** será el correspondiente a gastos que se correspondan con los conceptos subvencionables, recogidos en la base séptima.

DIFERENCIA:

INGRESOS _____	-	GASTOS _____	=

En, a ... de de 2025

EL SOLICITANTE,

Fdo.:

Nota: sólo se valorarán los datos aportados en el presente documento y que se acrediten documentalmente